

RESOLUCIÓN No. SB-INS-2001-220

MIGUEL DÁVILA CASTILLO
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

CONSIDERANDO:

QUE el doctor Mauricio Ramírez Molina, ha solicitado la aprobación de la constitución de KAMANA COMPANHIA LIMITADA INSPECTOR DE RIESGOS, habiendo para el efecto presentado a la Superintendencia de Bancos, cinco testimonios de la escritura pública, otorgada el 28 de marzo del 2001 ante el Notario Triguésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera;

QUE Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. ALS-2001-1204 de 16 de agosto del 2001; y,

EN ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de KAMANA COMPANHIA LIMITADA INSPECTOR DE RIESGOS, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de USD1.750 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en CIENTO SETENTA Y CINCO participaciones de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Triguésimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 28 de marzo del 2001, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución, y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Compañía, una vez cumplido con lo ordenado en la presente resolución, remita a este Organismo de Control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.



ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que KAMANA COMPAÑÍA LIMITADA INSPECTOR DE RIESGOS, publique el estatuto social para su distribución entre los socios y el público.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil uno.

Econ. Miguel Dávila Castillo
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil uno.

Dr. Diego Fernando Navas Muñoz
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Es fiel copia, L.D. CERTIFICO
Lcdo. Pablo Cobo Luna
PROSECRETARIO TÉCNICO

23 AGO. 2001



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 3656 del Registro Mercantil, Tomo 132, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 06 de SET. 2001

L. RAUL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

